

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

18384 *Anuncio de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública del proyecto de la planta fotovoltaica denominada "Sierra Menera", de 39,288 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico existente Sierra Menera I, de 40 MW, y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Setiles, en la provincia de Guadalajara. Expte. PEol-FV-053.*

A los efectos previstos en el artículo 53 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el artículo 7 del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por las que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania, se someten a información pública las solicitudes señaladas, que se detallan a continuación.

En fecha 15 de noviembre de 2022, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, mediante resolución, emitió el informe de determinación de afección ambiental en virtud del artículo 6 del Real Decreto-ley 6/2022, indicando que el expediente puede continuar la tramitación del procedimiento de autorización al no apreciarse efectos adversos significativos sobre el medio ambiente que requieran su sometimiento a un procedimiento de evaluación ambiental, siempre que se cumplan las medidas previstas en el estudio de impacto ambiental y las recogidas en esa resolución.

El peticionario solicitó acogerse al procedimiento simplificado de autorización de proyectos de energías renovables de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del citado Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo. El 22 de diciembre de 2022 la Dirección General de Política Energética y Minas ratificó la admisión a trámite del expediente, indicando que la tramitación se realizará con la reducción de plazos prevista en el mencionado artículo 7.

a) Expediente: PEol-FV-053.

b) Peticionario: Iberdrola Renovables Castilla-La Mancha, S.A., con C.I.F. A45445210, sociedad con domicilio social y a efectos de notificaciones en la c/ Berna 1, Toledo 45003.

c) Objeto de la petición: Autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública de la planta fotovoltaica "Sierra Menera", de 39,288 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico existente "Sierra Menera I", de 40 MW, y sus infraestructuras de evacuación.

d) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa, autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas; perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

e) Órgano tramitador: La tramitación será realizada por la Dependencia del Área de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.

f) Finalidad: Con el objeto de maximizar la energía a evacuar para su comercialización, se generará energía eléctrica a través de los paneles de la futura planta fotovoltaica y, con la modificación de la subestación ST Sierra Menera 20/132 kv, se complementará al Parque Eólico "Sierra Menera I".

g) Presupuesto de ejecución total: 20.066.124,18 € (sin IVA):

i. PSF "Sierra Menera": 19.599.823,89 €.

ii. Modificación SET Sierra Menera I: 466.300,29 €.

h) Término municipal afectado: Setiles, en la provincia de Guadalajara.

i) Descripción de las instalaciones:

- La planta solar fotovoltaica "Sierra Menera" estará ubicada en el término municipal de Setiles, en la provincia de Guadalajara. Ocupará una superficie de vallado de 63,02 ha. Constará de una potencia pico de 48,014 MWp y una potencia instalada en inversores de 39,288 MW. Contará con 88.914 módulos fotovoltaicos monocristalinos de 540 Wp bifaciales, conectados en series de 29 módulos por string. Los módulos se instalarán sobre estructuras fijas de acero galvanizado, cuya configuración es 3V10/3V10/3V09 y estarán hincadas directamente al terreno, quedando agrupados en 3 módulos en vertical y 9 ó 10 módulos en horizontal por estructura. La corriente continua generada por los módulos se convertirá en corriente alterna mediante 24 inversores de 1637 kW a 25 °C de potencia nominal, distribuidos en 7 centros de transformación o bloques de potencia, elevándose a 20 kV por los transformadores ubicados en cada bloque. La energía será evacuada hacia la subestación ST Sierra Menera 20/132 kV mediante líneas subterráneas de mediana tensión (MT) constituidas por circuitos enterrados de 20 kV. A los efectos de la hibridación, la nueva planta FV (como módulo fotovoltaico) tendrá un regulador de potencia que actuará de manera coordinada con el parque eólico existente (módulo eólico en operación), limitando la producción de la planta fotovoltaica para no sobrepasar la capacidad de acceso máxima concedida. Ambos módulos de generación se complementarán a nivel estacional en el año y a nivel diario entre el día y la noche. El módulo fotovoltaico contará con medida fiscal propia e independiente del módulo eólico.

- Ampliación de la subestación transformadora "ST Sierra Menera 20/132 kV", que se localiza en el polígono 31, parcela 144, en el municipio de Setiles (Guadalajara), y corresponde a las instalaciones de evacuación del actual parque eólico PE Sierra Menera I 40 MW. La energía generada por la planta fotovoltaica será transportada por las líneas de MT tensión de 20 kV que conectarán con las celdas de MT de la subestación, elevándola a través del transformador de potencia 20/132 kV 55 MVA existente. La subestación cuenta con un edificio que consta de salas de control, telemando, celdas de 20 kV y almacén, todas ellas en una sola planta, prefabricado de hormigón y compartimentado en las salas empleando tabiques intermedios. El proyecto de hibridación no modifica el edificio actual y se limita a ampliar el sistema de MT para recoger la energía generada en la futura planta fotovoltaica Sierra Menera, instalando un nuevo módulo de MT en 20 kV de celdas que tendrá configuración de simple barra, cambiando la ubicación del trafo TSA. Con ello, las celdas de la subestación quedarán bajo una envolvente metálica blindada con aislamiento en SF6, agrupadas en dos (2) módulos o conjuntos,

correspondientes a la evacuación de los dos módulos eólica/fotovoltaica de la instalación híbrida. Las celdas así organizadas se ubicarán en una sala independiente respecto a las demás estancias del edificio. Las nuevas celdas de evacuación conectarán con las existentes del módulo 1, acoplándose mediante cable de aislamiento seco HEPRZ1 12/20 kV 630 mm² A1. Todos los circuitos se conectarán al embarrado principal a través de un interruptor automático de corte en SF6, excepto los circuitos de medida que se conectan directamente a barras. Además de los circuitos y elementos principales descritos, está prevista la instalación de los aparatos de medida, mando, control, protección y comunicaciones necesarios, en el edificio donde se centraliza el control de la subestación.

j) El resto de la infraestructura de evacuación hasta el punto de vertido a la red de transporte, en la subestación "ST Fuentes de la Alcarria 400 kV" de REE, no forma parte del alcance de esta solicitud, al compartir y aprovechar las infraestructuras existentes del parque eólico "Sierra Menera I", que ya están construidas y operativas, que fueron tramitadas y puestas en servicio anteriormente por la Delegación Provincial en Guadalajara de la Consejería de Industria y Tecnología de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha entre los años 2005 y 2009, constituidas por:

- Línea eléctrica aérea a 132 kV de doble circuito, con una longitud total de 150.194 metros (refs. 2101/066-T2, 2101/066-T1 y 2101/065), perteneciente a Iberdrola Renovables Castilla-La Mancha, S.A.

- Las siguientes subestaciones, de diversos promotores: Subestación Sierra Menera I 132/20 kV (que se amplía), Fuentelsaz 132 kV, Caldereros 132/20 kV, El Guijo 132/20 kV, Maranchón IV 132/20 kV, Maranchón I, El Chaparro 132/33 kV, y Subestación de Promotores Fuentes de la Alcarria 400/132 kV, conectada a la subestación de REE.

La solicitud de autorización administrativa previa del presente proyecto, al igual que la de declaración de utilidad pública, están sometidas al trámite de información pública.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y en el artículo 149 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, especificados en la relación que se incluye al final de este anuncio, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Las solicitudes de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública del presente proyecto se tramitarán de manera simultánea, conforme a lo dispuesto en los artículos 115 y 143 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, aplicando la unificación trámites y la reducción de plazos a la mitad contemplada en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares de bienes y derechos afectados, cuya

relación se incluye al final de este anuncio, para que cualquier interesado pueda consultar el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental, así como la relación de bienes y derechos afectados, disponibles a través del siguiente enlace:

https://run.gob.es/hwb_ip_peol-fv-053

También podrá consultarse la documentación en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en la Avenida de Francia n.º 18 de Guadalajara (19071) solicitando cita previa por correo electrónico a industria.guadalajara@correo.gob.es. Asimismo la documentación estará disponible en los ayuntamientos afectados.

Podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado: <https://reg.redsara.es> (Órgano: "Subdelegación del Gobierno en Guadalajara - Dependencia del Area de Industria y Energia", código DIR3 EA0040433), en la oficina de registro de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones presentadas por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico General citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015. Todas las alegaciones incluirán necesariamente el número de expediente PEol-FV-053 al objeto de garantizar su inequívoca identificación.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Planta Fotovoltaica Sierra Menera.

Término Municipal	Nº Parcela Proyecto	Poligono	Parcela	Referencia Catastral	Titular Catastral	(Canalización L.S.M.T.) Longitud del tendido (m.l.)	(Canalización L.S.M.T.) Servidumbre zona seguridad de canalización (m2)	(Canalización L.S.M.T.) Servidumbre ocupación temporal (m2)	(Caminos acceso) Pleno dominio o superficie (m2)	(Caminos acceso) Servidumbre ocupación temporal (m2)	(Planta Fotovoltaica) Pleno dominio o superficie (m2)	(Planta Fotovoltaica) Servidumbre ocupación temporal (m2)	Naturaleza del terreno
SETILES	1	2	39	19308A002000390000EQ	MARTINEZ LOPEZ GREGORIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15607,92	983,51	C - Labor o Labradío seco
SETILES	2	2	82	19308A002000820000EM	LOPEZ PEREZ MARIA ROSARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52370,67	621,07	C - Labor o Labradío seco
SETILES	3	2	83	19308A002000830000EO	CEJUDO SANZ MARCELINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21781,77	300,19	C - Labor o Labradío seco
SETILES	4	2	84	19308A002000840000EK	LOPEZ LOPEZ TEODORO	0,00	0,00	0,00	88,35	272,65	15607,92	364,17	C - Labor o Labradío seco
SETILES	5	2	86	19308A002000860000ED	VAZQUEZ SANZ JOSE ANTONIO VAZQUEZ SANZ ANGEL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32076,87	357,20	C - Labor o Labradío seco
SETILES	6	2	87	19308A002000870000EX	MARTINEZ PEREZ ANTONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31883,44	0,00	C - Labor o Labradío seco
SETILES	7	2	88	19308A002000880000EI	CEZON GARCIA MIGUELA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11559,63	0,00	C - Labor o Labradío seco
SETILES	8	2	89	19308A002000890000EJ	LOPEZ DEL MORAL ALEJANDRINA	8,86	17,30	34,60	22,01	220,96	39488,06	1125,70	C - Labor o Labradío seco
SETILES	9	2	90	19308A002000900000EX	MALO MARTINEZ CONCEPCION MALO MARTINEZ JOSE MANUEL MALO MARTINEZ AGUSTINA	0,00	0,00	0,00	0,00	260,11	0,00	0,00	C - Labor o Labradío seco
SETILES	10	2	9007	19308A002090070000EM	AYUNTAMIENTO DE SETILES	0,00	0,00	0,00	151,85	0,00	0,00	0,00	VT - Vía de comunicación de dominio público
SETILES	11	2	9008	19308A002090080000EO	AYUNTAMIENTO DE SETILES	0,00	0,00	0,00	4,46	17,78	0,00	0,00	VT - Vía de comunicación de dominio público

SETILES	12	21	11	19308A021000110000EZ	LOPEZ LOPEZ JOSE LOPEZ LOPEZ FELISA CONSUELO SANCHEZ LOPEZ JESUS SANCHEZ LOPEZ MARIA PILAR	10,18	20,37	46,76	64,20	612,32	80722,30	2658,30	C - Labor o Labradío seco
SETILES	13	21	12	19308A021000120000EU	LOPEZ DEL MORAL ALEJANDRINA	54,85	109,74	353,20	160,42	292,07	34177,90	680,92	C - Labor o Labradío seco
SETILES	14	21	13	19308A021000130000EH	ALBARSANZ SANCHEZ DANIEL ALBARSANZ SANCHEZ MARIA CONCEPCION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27380,85	1507,80	C - Labor o Labradío seco
SETILES	15	21	15	19308A021000150000EA	MARTINEZ DEL MORAL CRISTOBALINA MARTINEZ DEL MORAL SABINO	271,26	542,76	1886,26	0,00	0,00	0,00	0,00	C - Labor o Labradío seco
SETILES	16	21	16	19308A021000160000EB	SANCHEZ LOPEZ PETRA SANZ MARTINEZ PAULINO	96,07	192,19	674,38	0,00	0,00	0,00	0,00	C - Labor o Labradío seco
SETILES	17	21	17	19308A021000170000EY	LOPEZ VIZCAINO MARIA	168,53	337,20	1180,05	0,00	0,00	0,00	0,00	C - Labor o Labradío seco
SETILES	18	21	19	19308A021000190000EQ	LOPEZ LOPEZ PAULINO	251,85	503,88	1764,08	0,00	0,00	0,00	0,00	C - Labor o Labradío seco
SETILES	19	21	23	19308A021000230000EP	MARTINEZ LOPEZ ISAIAS MARTINEZ LOPEZ CLAUDINA	78,10	156,26	547,12	0,00	0,00	0,00	0,00	C - Labor o Labradío seco
SETILES	20	21	24	19308A021000240000EL	LOPEZ LOPEZ LUIS MIGUEL	234,13	468,47	1639,29	0,00	0,00	0,00	0,00	C - Labor o Labradío seco
SETILES	21	21	29	19308A021000290000EK	PEREZ HERRANZ JORDI	226,93	454,07	1583,70	0,00	0,00	0,00	0,00	C - Labor o Labradío seco
SETILES	22	21	30	19308A021000300000EM	CLEMENTE SANZ CANDIDA	132,14	264,40	936,55	0,00	0,00	0,00	0,00	C - Labor o Labradío seco
SETILES	23	21	9001	19308A021090010000EE	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	8,80	17,61	61,06	23,90	150,05	0,00	0,00	HG - Hidrografia natural (río,laguna,arroyo.)
SETILES	24	21	9006	19308A021090060000EW	AYUNTAMIENTO DE SETILES	23,58	9,84	33,85	0,00	0,00	0,00	0,00	VT - Vía de comunicación de dominio público
SETILES	25	21	9007	19308A021090070000EA	AYUNTAMIENTO DE SETILES	7,77	15,54	53,92	0,00	0,00	0,00	0,00	VT - Vía de comunicación de dominio público
SETILES	26	21	9008	19308A021090080000EB	AYUNTAMIENTO DE SETILES	4,19	8,39	29,37	0,00	0,00	0,00	0,00	VT - Vía de comunicación de dominio público
SETILES	27	21	9013	19308A021090130000EG	AYUNTAMIENTO DE SETILES	5,62	11,24	39,33	0,00	0,00	0,00	0,00	VT - Vía de comunicación de dominio público
SETILES	28	21	9018	19308A021090180000EF	AYUNTAMIENTO DE SETILES	3,67	7,34	25,71	0,00	0,00	0,00	0,00	VT - Vía de comunicación de dominio público
SETILES	29	21	10010	19308A021100100000EQ	CEZON VIZCAINO TEODORO	157,00	314,16	1092,29	0,00	0,00	0,00	0,00	C - Labor o Labradío seco
SETILES	30	22	7	19308A022000070000ER	MARTINEZ MARTINEZ DELFINA	0,00	0,00	159,18	0,00	0,00	0,00	0,00	C - Labor o Labradío seco
SETILES	31	31	144	19308A031001440000EQ	AYUNTAMIENTO DE SETILES	66,26	499,92	1779,04	0,00	0,00	0,00	0,00	MM - Pinar maderable
SETILES	32	31	9001	19308A031090010000EH	AYUNTAMIENTO DE SETILES	469,00	889,38	1426,16	0,00	0,00	0,00	0,00	VT - Vía de comunicación de dominio público
SETILES	33	33	267	19308A033002670000ER	AYUNTAMIENTO DE SETILES	9,90	19,82	59,15	588,62	2518,02	268327,70	9287,06	C - Labor o Labradío seco
SETILES	34	33	556	19308A033005560000ED	AYUNTAMIENTO DE SETILES	7,20	14,42	47,97	610,56	2067,11	0,00	0,00	E - Pastos
SETILES	35	33	9001	19308A033090010000EM	AYUNTAMIENTO DE SETILES	0,00	0,00	0,00	64,92	35,08	0,00	0,00	VT - Vía de comunicación de dominio público
SETILES	36	33	9011	19308A033090110000EJ	AYUNTAMIENTO DE SETILES	4,57	9,15	0,00	2622,29	34,61	0,00	0,00	VT - Vía de comunicación de dominio público
SETILES	37	47	1	19308A047000010000ET	AYUNTAMIENTO DE SETILES	0,00	0,00	0,00	335,10	282,03	0,00	0,00	E - Pastos
SETILES	38	47	2	19308A047000020000EF	HERRANZ MARTINEZ MARIA DEL ROSARIO HERRANZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	0,00	0,00	0,00	60,05	584,50	0,00	0,00	C - Labor o Labradío seco
SETILES	39	47	9001	19308A047090010000ER	AYUNTAMIENTO DE SETILES	0,00	0,00	0,00	387,19	342,50	0,00	0,00	VT - Vía de comunicación de dominio público

Guadalajara, 8 de mayo de 2024.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Juan Carlos Jiménez Martínez.

ID: A240022720-1